

VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-1499 *Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UE-9.1 en Soto de la Marina.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2011, se ha acordado la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UE-9.1 en Soto de la Marina, a propuesta de la COMISIÓN GESTORA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-9.1, cuya memoria es la siguiente:

1. MEMORIA.

1.1. AUTORES DEL ENCARGO

El presente Estudio de Detalle se formula a instancia de I.A.F.S. A. y de D. Agustín Lavín Anuarbe como comisión gestora de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 9.1 del Suelo Urbano de Soto de la Marina en la que, como propietarios de 6.953 m² de un total de 11.082 m², ostentan una representación del 62,74 %.

Los propietarios de las parcelas son:

DIVISIÓN UNIDAD	Nº PARCELA	SUPERFICIE M ²	PROPIETARIO
UE-9.1	76-30-07	4.386	Agustín Lavín Anuarbe
	76-30-08	2.567	I.A.F., S.A.
	76-30-11	1.345,28	D. Fidel Barriuso Molleda
	76-30-12	307,32	D. Guillermo Oreña Pelayo
	76-30-13	1.692	D. Emiliano Bravo Sainz
	76-30-14	247,57	APEX 2000, S.A.U.
	76-30-15	178,60	D. Luis Pérez Bárcena
	76-30-16	155,59	D. Antonio Cendrero Ucieda
	76-30-17	202,64	D. Antonio Cendrero Ucieda
TOTAL		11.082	

76-30-09 y 76-30-10 expropiadas por la ampliación de la CA-231

CVE-2011-1499

VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 29

1.2. SITUACIÓN Y DEFINICIÓN URBANÍSTICA.

Este Estudio de Detalle se desarrolla en el supuesto de la aceptación de la Propuesta de división de la UE-9 en dos: la UE-9.1 y la UE-9.2.

Los parámetros principales de la unidad UE-9.1 son:

SUPERFICIE DEL ÁMBITO: 11.322 m².

SUPERFICIE COMPUTABLE: 11.082 m².

APROVECHAMIENTO TIPO: 0,65 m²/ m²

APROVECHAMIENTO (SOBRE SUP. COMPUTABLE): 7.203 m².

VIALIDAD DISPUESTA EN UE-9.1: 4.605,79 m².

ESPACIOS LIBRES (PJ/B) DISPUESTOS EN UE-9.1: 1.433,35 m².

ORDENANZA DE APLICACIÓN: Nº2 RESIDENCIAL COLECTIVA "U4C"

1.3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

De acuerdo con lo establecido por la Ley del Suelo, el objeto del Estudio de Detalle es el desarrollo de las previsiones del Planeamiento sobre la Unidad de Ejecución 9.1, a fin de completar, adaptar o, en su caso, modificar aspectos concretos, sin alterar la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias.

Se establecerán las alineaciones, rasantes y secciones tipo de calles, completando y adaptando las determinaciones de las Normas, sin alterar la estructura general. Igualmente, se ordenarán los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, proporcionando los datos de información topográfica, urbanística, volumétrica y catastral que sirvan de base para posteriores instrumentos de desarrollo, como el Proyecto de Compensación y de Urbanización.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Una vez fijada las alineaciones previstas por el planeamiento, y definidos los nuevos viales, resulta una parcela urbana de forma irregular con una superficie total de 5.042,86 m² y cuatro zonas verdes, con las siguientes superficies: 1.047,81 m², 20,58 m², 287,11 m² y 77,85 m². Se mantiene la ordenación prevista por las Normas Subsidiarias.

Así mismo quedan determinadas las cesiones al Ayuntamiento para completar los viales mencionados.

1.5. ALINEACIONES Y RASANTES.

Se desarrollan dos nuevos viales:

— El eje 1, vial perpendicular a la carretera autonómica CA-231, se inicia en la intersección con ésta en la cota +18.00, y termina en el límite del sector y encuentro con el sector 18 en la cota +14.51. Este vial interseca con el eje 2, en la cota +16.50.

— El eje 2, se inicia en la intersección con el eje 1 en la cota +16.50, y termina en la intersección con la carretera actual de Sancifrian en la cota +19.00.

Las parcelas edificables del interior de la unidad de actuación se adaptan a las rasantes de los nuevos viales.

1.6. PLANOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

- 1.- Situación y emplazamiento
- 2.- Parcelario
- 3.- Documentación urbanística
- 4.- Planta general de alineaciones
- 5.- Rasantes
- 6.- Secciones tipo

VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 29

1.7. CONCLUSIÓN.

Con la presente Memoria y Planos, queda suficientemente detallado y justificado el Estudio de Detalle que presentamos a su aprobación, si procede.

Santander, mayo de 2010

AGUSTÍN LAVÍN ANUARBE

Arquitecto. Colegiado nº 316 COACAN.

Por la comisión Gestora de la Junta de Compensación de la Unidad 9.1:

I.A.F.S. A.:

Agustín Lavín Anuarbe:

Lo que se hace público a los efectos oportunos. La publicación del presente anuncio servirá de notificación edictal a que se refiere el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, cuando no sea posible la notificación personal por las causas indicadas en dicho precepto, del contenido de la Resolución referida en el presente.

Santa Cruz de Bezana.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/1499